

7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Soacha, Cundinamarca, primero (1) de junio de dos mil veinte (2020)

REF. EXPEDIENTE No. 2017-186-1 VERBAL DE PERTENENCIA de JUAN AURELIO FIGUEREDO BARRETO contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANATILDE RAMIREZ DE SAAB Y OTROS.

Dadas las disposiciones adoptadas por el Gobierno Nacional y las entidades territoriales de orden Departamental y Municipal, además de lo previsto por el Consejo Superior de la Judicatura a través de los Acuerdos PCSJA20-11517 de 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 de 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 de 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020 y PCSJA20-11556, por medio de los cuales se ordenó la suspensión de los términos judiciales en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020, y se ha venido disponiendo la prórroga de dicha suspensión con ocasión a la coyuntura de salubridad pública para prevenir contagio de COVID -19, hecho de notorio conocimiento que ha impedido el desarrollo normal de las actuaciones judiciales, salvo las excepciones enunciadas en el Acuerdo PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020, que se hicieron efectivas a partir del 25 de mayo del año que avanza, dentro de las cuales se encuentra el trámite y decisión de los recursos de apelación interpuestos contra sentencias, se dispone la reanudación del presente asunto.

Por tanto, teniendo en cuenta que la fecha fijada para realizar la audiencia de que trata el artículo 327 del CGP, se encontraba prevista para el 2 de junio hogafío, y que dada la premura del tiempo, no es posible programar con la Mesa de Ayuda Técnica la programación de la audiencia virtual, procede el Despacho a reprogramarla y, para su desarrollo fija la hora de las 10:00 a.m. del día 11 del mes junio de 2020.

La audiencia se realizará en forma virtual, atendiendo las disposiciones del artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020, para lo cual se hará saber a las partes por medio de su correo electrónico, la plataforma a través de la cual se surtirá. Adicionalmente, se les pone de presente que deberán conectarse con 15 minutos de antelación a la hora señalada y disponer de los medios tecnológicos necesarios para ello. Sus solicitudes atinentes a la audiencia se recibirán el correo electrónico j01ccsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase,

MARÍA ÁNGEL RINCÓN FLORIDO
Juez

(Firma digitalizada conforme al Decreto Legislativo 491 de 2020)

*JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOACHA - CUNDINAMARCA*

*Hoy, 02 de junio de 2020, se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 031
Secretaria,*

*Lady Dalia Pinilla Ortiz
LDPO*

15

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Soacha, Cundinamarca, primero (1) de junio de dos mil veinte (2020)**

REF. EXPEDIENTE No. 2019-00088-01 VERBAL DE RESTITUCION DE GUSTAVO ADOLFO ESCOBAR CORREA CONTRA ROBERTO AGUILERA RAMIREZ.

Dadas las disposiciones adoptadas por el Gobierno Nacional y las entidades territoriales de orden Departamental y Municipal, además de lo previsto por el Consejo Superior de la Judicatura a través de los Acuerdos PCSJA20-11517 de 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 de 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 de 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020 y PCSJA20-11556, por medio de los cuales se ordenó la suspensión de los términos judiciales en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020, y se ha venido disponiendo la prórroga de dicha suspensión con ocasión a la coyuntura de salubridad pública para prevenir contagio de COVID -19, hecho de notorio conocimiento que ha impedido el desarrollo normal de las actuaciones judiciales, salvo las excepciones enunciadas en el Acuerdo PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020, que se hicieron efectivas a partir del 25 de mayo del año que avanza, dentro de las cuales se encuentra el trámite y decisión de los recursos de apelación interpuestos contra sentencias, se dispone la reanudación del presente asunto.

Por tanto, teniendo en cuenta que la fecha fijada para realizar la audiencia de que trata el artículo 327 del CGP, se encontraba prevista para el 2 de junio hogafío, y que dada la premura del tiempo, no es posible programar con la Mesa de Ayuda Técnica la programación de la audiencia virtual, procede el Despacho a reprogramarla y, para su desarrollo fija la hora de las 10:00 a.m. del día 16 del mes junio de 2020.

La audiencia se realizará en forma virtual, atendiendo las disposiciones del artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020, para lo cual se hará saber a las partes por medio de su correo electrónico, la plataforma a través de la cual se surtirá. Adicionalmente, se les pone de presente que deberán conectarse con 15 minutos de antelación a la hora señalada y disponer de los medios tecnológicos necesarios para ello. Sus solicitudes atinentes a la audiencia se recibirán el correo electrónico j01ccsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase,

**MARÍA ÁNGEL RINCÓN FLORIDO
Juez**

(Firma digitalizada conforme al Decreto Legislativo 491 de 2020)

*JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOACHA - CUNDINAMARCA*

*Hoy, 02 de junio de 2020, se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 031
Secretaria,*

*Lady Dahiana Pinilla Ortiz
LDPO*